INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER

ANEXO TÉCNICO DE INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. INV-PUB-007-2021 SEGUNDA VEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE RECREACIÓN DEL IDER.

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

SEPTIEMBRE DE 2021

Introducción

La Invitación Pública de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la Modalidad de Invitación de Mínima Cuantía. Por dicha selección, se pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía y, por lo tanto, resulta aplicable a todos los objetos de contratación, sin importar la naturaleza del contrato.

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.**

A. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE RECREACIÓN DEL IDER.

B. **CLASIFICADOR UNSPSC DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

CODIGO UNSPC	Descripción
78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

C. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo para la entrega de los bienes será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante)

D. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Turístico de Cartagena de Indias.

E. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($25.130.250)** valor que incluye impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. No obstante, el valor del contrato será aquel ofertado por el contratista adjudicatario del contrato

El presupuesto oficial estimado por el Instituto se encuentra amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 100 de fecha 11 de agosto de 2021, el cual hace parte integral de los documentos previos a la contratación.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER),** se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos, en mensualidades vencidas acorde con las horas efectivamente prestadas, a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes al almacén de la entidad y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días hábiles a partir de la radicación de los documentos en la División Administrativa y Financiera del IDER.

NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Estatuto Tributario vigente.

NOTA 3: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) deducirá del valor a cancelar al contratista del valor del contrato, por concepto los siguientes conceptos:

No.	CONCEPTO	PORCENTAJE
1	Estampilla universidad de Cartagena	1%
2	Tasa Pro-deporte	2,5%
2	Estampilla Pro-hospital	2%
3	Estampilla Años Dorados	2%
4	Retención en la fuente	2.5 %
5	ReteICA	0,7%

NOTA 4: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

2. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos, análisis del sector e invitación pública	15-09-2021	N/A	Portal de contratación SECOP. II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	Hasta el 17-09-2021	HASTA LAS 5:00 PM	Portal de contratación SECOP: II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas a la Invitación Pública	20-09-2021	N/A	Portal de contratación SECOP: II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la recepción de ofertas por los interesados	21-09-2021	HASTA LAS 05.00 PM	Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas.	22-09-2021 hasta el 23-09-2021	N/A	Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación/	24-09-2021	N/A	Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co
Recibo de Observaciones al informe de evaluación/Plazo para subsanar las ofertas	27-09-2021	HASTA LAS 5:00 PM	Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta Observaciones al informe de evaluación	28-09-2021	N/A	Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co

Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	29-09-2021	N/A	Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la presentación de los documentos para cumplir con los requisitos de ejecución.	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta.		Portal de contratación SECOP:II www.colombiacompra.gov.co

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección de contratista, podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal y las demás formas de asociación contempladas en la ley para participar en proceso de contratación estatal.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

Podrán participar aquellas personas (naturales o jurídicas) con capacidad para obligarse y que no se encuentren incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

Para tal efecto los proponentes deberán aportar y acreditar los documentos y requisitos que se indican a continuación:

3.1. Capacidad Jurídica

Para participar, los proponentes deberán demostrar la capacidad jurídica de conformidad acreditando los siguientes requisitos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

3.1.2. En caso de persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.

3.1.3. Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación

3.1.4. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.

3.1.5. Para aquellas personas jurídicas, en caso de que el representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta emanada del órgano social competente en la que conste la autorización al representante legal para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

3.1.6. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser presentada la oferta bajo alguna de estas figuras asociativas, cuya duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Tal circunstancia deberá manifestarse en el documento de constitución.

3.1.7. La entidad realizará la verificación de los antecedes disciplinarios del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica mediante consulta ante la Procuraduría General de la Nación

3.1.8. La entidad realizará la verificación de los antecedes fiscales del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica mediante consulta ante la Contraloría General de la Nación.

3.1.9. Verificación de antecedentes judiciales y de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional.

3.1.10. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

3.1.11. Copia del Registro Único Tributario – RUT.

3.1.12. Compromiso Anticorrupción

Documentos en caso de ser seleccionado:

1) Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 30 días.
2) Copia del Registro Único Tributario – RUT- (en caso de consorcios o uniones temporales) Requisito de ejecución.
3) Acreditación de que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
4) Garantías.

3.2. Requisitos Técnicos

3.2.1. Requisitos de Experiencia

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados al cien por ciento (100%) y terminados, acompañadas de las respectivas copias de los contratos, cuyos valores sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas experiencias acreditadas deben haberse adquirido con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y su objeto de estar directamente relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente las dos (02) primeras que se incluyan en la propuesta en orden de foliatura. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación. Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, *deberá diligenciarse el anexo dispuesto para tal fin*, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el anexo y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla.

De no subsanar la información requerida por la entidad, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la(s) certificación(es) que acredite(n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La entidad no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes “SMMLV” de la fecha de terminación del contrato.

3.2.2. Acto Administrativo de Habilitación

El proponente deberá presentar copia totalmente legible y completa del Acto Administrativo de Habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, expedido por el Ministerio de

Transporte. En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito.

3.2.3. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual

El proponente deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil Contractual vigente del vehículo propuesto, que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:

- Muerte
- Incapacidad permanente
- Incapacidad temporal
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona.

3.2.4 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:

- Muerte o lesiones a una persona.
- Daño a bienes de terceros.
- Muerte o lesiones a dos o más personas.
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona

3.2.5. Documentos del Vehículo ofertado

El proponente deberá presentar los siguientes documentos del vehículo ofrecido:

- SOAT vigente
- Tarjeta de propiedad. Si el vehículo no es de propiedad del proponente deberá presentar el contrato de vinculación suscrito con el propietario, el cual debe estar vigente al cierre del presente procesos de selección y durante el término de ejecución del contrato.
- Revisión técnico-mecánica vigente
- Fotos del vehículo exterior e interior.

3.2.6. Documentos del conductor

El proponente deberá presentar los siguientes documentos del conductor asignado al vehículo ofrecido:

- Cedula de ciudadanía
- Licencia de conducción
- Hoja de vida,
- Certificados de antecedentes: fiscales, disciplinarios y penales
- Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral

3.3. Garantías

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento

de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del IDER., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

a. Cumplimiento: por valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b. Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe ser por el cinco (5%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

d. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE): Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Riesgos Imprevisibles. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, EL **IDER** no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. El presente estudio constituye el soporte idóneo para la elaboración del respectivo proyecto de pliego de condiciones y permite valorar el alcance de los requerimientos de la entidad. **EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al **IDER** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **IDER** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **IDER** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **IDER**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **IDER** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

3.4. Ofrecimiento económico e impuestos

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la

oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el menor valor total.

En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el IDER tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva, garantizando el principio de igualdad y poder determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al IDER. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

EL IDER, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, y siempre y cuando en los Datos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía o en la Carta de Aceptación de la oferta no se establezca algo diferente.

3.5. Aceptación de la Oferta o Declaratoria del Proceso de Selección.

El IDER aceptará la oferta admisible de menor valor, en el plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía. Esta decisión será publicada en el SECOP. La aceptación de la oferta es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado, por causas a él imputables, no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos, EL IDER podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados por tal situación.

En caso de empate, EL IDER, adjudicará al proponente que haya entregado primero en el tiempo (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

EL IDER, podrá declarar desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en estas condiciones, ninguna propuesta sea admisible o no se presenten propuestas. La declaratoria de desierta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía se comunicará a través de la página del SECOP y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.6. Reglas en relación con el envío, recepción de correos electrónicos y documentos.

El proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, por lo que toda la información que se envíe a la entidad se recibirá a través de la plataforma.

3.7. Aclaraciones y Adendas al Proceso

El IDER únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del Cierre de la Invitación de Mínima Cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos: (i) Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía a la que se refieren; (ii) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y (iii) haber sido recibidas por el IDER dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía.

Cualquier adición o modificación a la invitación pública se hará mediante ADENDA, que será publicada previo al cierre del presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El proponente deberá tener en cuenta las ADENDAS para la presentación de las ofertas.

La extensión de las etapas previstas en el presente proceso de selección se hará mediante comunicación a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.

2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.

3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos una vez vencido el término de traslado para subsanar las ofertas, con arreglo a la ley, en la invitación publica de mínima cuantía.

4. Cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, para la comparación de las propuestas.

5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.

6. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial (si en el pliego de la selección no indica que se aceptarán propuestas parciales).

7. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

9. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica.

10. Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso.

11. Cuando el(los) Oferente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.

12. Si el Oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por EL IDER, antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.

13. Cuando se modifique el ofrecimiento económico.

14. No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

15. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

16. Cuando en virtud de la potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.

Nota: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

5. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II, el cual deberá contener la propuesta económica, los requisitos habilitantes de los proponentes y deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

6. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, los siguientes documentos: estudios previos, análisis del sector, y anexos.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-007-2021 SEGUNDA VEZ

Señor:
XXXXXXXXX
Teléfonos: XXXXXXXX
Correo electrónico: XXXXXXX

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta presentada por XXXXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXXXXXX, con ocasión del proceso de mínima cuantía No. INV-PUB-007-2021 SEGUNDA VEZ

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No.** INV-PUB-007-2021 SEGUNDA VEZ**,** y publicado en el SECOP II, el **IDER,** ha decidido aceptar su oferta de fecha XXXXXXX, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

VIVIANA LONDOÑO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx, actuando en nombre y representación legal del Instituto de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER, quien en adelante se denominará **EL IDER**, informa a **XXXXXXX** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien actúa como representante legal de la XXXXXXXXXX**,** identificada con XXXXXXXXXX**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No.** INV-PUB-00x-2021, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE RECREACIÓN DEL IDER.

2. PLAZO: El plazo para la entrega de los bienes será de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante)

3. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato corresponde a la suma de **XXXXXXXXXXXX** incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 75 y 76 de fecha 27 de mayo de 2021.

4. FORMA DE PAGO: El **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER),** se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un (01) pago contra entrega de todos los bienes contratados, a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes al almacén de la entidad y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días hábiles a partir de la radicación de los documentos en la División Administrativa y Financiera del IDER

NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Estatuto Tributario vigente.

NOTA 3: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER) deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2011 y Ordenanza No. 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar).

NOTA 4: El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER), no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

5. ACEPTACION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. INV-PUB-006-2021 y los demás documentos anexos, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **El IDER,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del Director de Fomento Deportivo y Recreativo de la entidad. La Dirección General del IDER, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato y bastará la comunicación al nuevo supervisor y al **CONTRATISTA** en dicho sentido.

7. EJECUCIÓN. Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

ANEXO No 01
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INV-PUB-007-2021 SEGUNDA VEZ

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER
Ciudad.

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(Resumen de la oferta)
Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

Que la propuesta estará vigente por el término de un (1) mes a partir de la fecha de Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que tuve acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que conocí a través de la página del SECOP o a través de copia física (impresa) de aquellos;

Que tuve la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que consulté y analicé toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que **EL IDER,** dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que se presentaron;

Que las Condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar;

Que cuento con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato;

Que conozco y acepto los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones;

Que ejecutaré el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en el ANEXO TÉCNICO;

Que conozco las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta;

Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **EL IDER** está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta;

Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma;

Que declaro, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

(a) No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar;

(b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia y;

(c) Que tuve la oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por **EL IDER**, y que acepto su contenido;

Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que, en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, lo notificará inmediatamente al **IDER**, y

renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono Fijo: _____ Celular:_____
E-mail: _____.
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /MES	NÚMERO MESES	VALOR UNITARIO HORA ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR MES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Servicio de transporte	Hora	125	3					

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico no podrá superar el valor de cada uno de los ítems señalado en el comparativo de precios promedio del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

Nota 1: En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el IDER tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva, garantizando el principio de igualdad y poder determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: EL VALOR DE LOS ITEMS SERÁ A TODO COSTO.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No 3
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	1	Servicio de transporte terrestre de carga en un vehículo que cumpla mínimo las siguientes características y condiciones: Vehículo con carrocería de estaca, carpado, con gancho para arrastre Capacidad de 3 a 5 toneladas Cinturones de Seguridad delanteros. Tapicería en óptimas condiciones. Modelo 2015 en adelante, en óptimas condiciones El vehículo debe estar en buenas condiciones, con aire acondicionado, soat vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual y revisión técnico mecánica vigente (si aplica) Conductor y ayudante (1) quienes deben ayudar a montar y desmontar la carga. El conductor y su ayudante deben tener afiliaciones a seguridad social vigentes. El conductor debe tener licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo. Todo costo incluido (combustible y mantenimiento) Desplazamiento en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. El proponente debe indicar los vehículos de respaldo con los que cuenta para realizar los servicios y en caso de falla o avería indicando el tiempo de respuesta de reposición que en todo caso no puede ser superior a 24 horas.

ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este ANEXO por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	
Nombre de la persona que expide la certificación	
Cargo de la persona que expide la certificación	
Dirección	
Teléfono	
No. de Contrato	
Valor (en pesos)	
Duración	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
Objeto	
Porcentaje de ejecución	
Sanciones y/o multas	

El oferente acepta que EL IDER contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

Firma del Proponente

ANEXO No. 5
CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía XXXXXXXXX, cuyo objeto consiste en: "**XXXXXXXXXXXXXXX**".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de la ejecución y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	% DE PARTICIPACIÓN

En el caso se uniones temporales se deberá señalar las actividades que ejecutará cada uno de los integrantes:

INTEGRANTE	FUNCIONES A DESARROLLAR

3. El representante del consorcio () Unión Temporal () es: ---------- identificado con C.C. No. ---------- de ----- quien está expresamente facultado para presentar propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en ---------- a los ------días del mes de -----de ------

Atentamente

(Incluir firma de cada integrante de la Estructura Plural)

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente persona natural, del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en (nombre propio o en calidad de Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral la invitación a contratar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía con el fin de suscribir un contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE RECREACIÓN DEL IDER.**

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y de la **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente

proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

3.1 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

3.2 No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

3.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos - incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre de la persona natural y/o jurídica a quien se le realizó o realizará el pago	**MONTO ($) (Valor de pago realizado o por realizar en pesos colombianos)**	**CONCEPTO (En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta)**

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre de la persona natural y/o jurídica a quien se le realizó o realizará el pago	**MONTO ($) (Valor de pago realizado o por realizar en pesos colombianos)**	**CONCEPTO (En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta)**

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día, mes y año).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

e-mail _____

Ciudad _____

FIRMA_____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.